INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EDIFICIO CHACABUCO 882 PARQUE ALEMAN

DFZ-2022-2864-VIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	**JUAN GRANZOW CABRERA**	
Elaborado	**HUGO RAMIREZ CUADRA**	

NOVIEMBRE 2022

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<table>
<tr><td colspan="2">Identificación de la Unidad Fiscalizable:
EDIFICIO CHACABUCO 882 PARQUE ALEMAN</td></tr>
<tr><td>Región:
Región del Biobío</td><td rowspan="3">Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Chacabuco 882, Concepción, Región del Biobío</td></tr>
<tr><td>Provincia:
Concepcion</td></tr>
<tr><td>Comuna:
Concepción</td></tr>
<tr><td>Titular(es) de la unidad fiscalizable:
CONSTRUCTORA EBCO S.A.</td><td>RUT o RUN:
96844950-8</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Domicilio titular(es):
----------</td><td>Correo electrónico:
----------</td></tr>
<tr><td>Teléfono:
----------</td></tr>
<tr><td>Identificación representante(s) legal(es):
----------</td><td>RUT o RUN:
----------</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Domicilio representante(s) legal(es)
----------</td><td>Correo electrónico:
----------</td></tr>
<tr><td>Teléfono:
----------</td></tr>
</table>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	**Tipo de Instrumento**	**N°/ Descripción**	**Fecha**	**Comisión/ Institución**	**Nombre**
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
449	VIII	2021
461	VIII	2021
6	VIII	2021
8	VIII	2021
11	VIII	2021
65	VIII	2021
76	VIII	2021
80	VIII	2021
91	VIII	2021
283	VIII	2021
294	VIII	2021

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1

Exigencia(s)

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	**De 7 a 21 horas**	**De 21 a 7 horas**
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)

b) NPC para Zona III de la Tabla 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 5 y 7):

Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
RE 1- CASTELLON 152 - 1	06-01-2022	11:30	Diurno	SMA	Emisiones provenientes desde uso de rotomartillo, cortes, soldaduras, caída de materiales, entre otros.

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
RE 1- CASTELLON 152 - 1	69	62	Zona II	CCC Centro Cívico Comercial y de Servicios	Concepción	Diurno	60	Supera

- Inspecciones Ambientales

En los Anexos del presente informe se presentan las Actas de Inspección Ambiental, además del Reporte Técnico N° 1054 respecto a la verificación del cumplimiento del D.S. MMA N° 38/2011.

Las mediciones de NPS se efectuaron desde el receptor RE-1. Con fecha 06-03-2022. En ese momento el edificio se encontraba en el proceso de construcción.

- Examen de información.

Respecto a las mediciones efectuadas y que cuyo análisis se encuentra en el Reporte Técnico N° 1054 respecto a la verificación del cumplimiento del D.S. MMA N° 38/2011. De este Reporte se verifica una superación de la norma, por 9 decibeles, para una Zona de tipo II en horario diurno.

ır otra parte se efectuó mediante Acta de inspección ambiental de fecha 05-01-2021, un requerimiento de información, respecto al permiso de molición, lo cual fue informado por parte del Titular (Ver Anexos del presente IFA).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

También se efectuó un requerimiento de información mediante el Acta de inspección Ambiental de fecha 07-01-2021. En este requerimiento se solicitó lo siguiente:

1. Programa de medidas de control de impactos acústicos para la etapa de demolición.
2. Programa de medidas de control de impactos acústicos para la etapa de construcción.
3. Programa de trabajo con Plan de medidas de control acústico presentado ante la DOM para optar a permiso de construcción según artículo 5.8.3.4.b de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

El Titular informó lo solicitado y cuyos antecedentes se encuentran en los Anexos del presente IFA.

Así mismo, el Titular presentó mediciones de ruido en informes de seguimiento de la variable de emisión de ruido. A continuación se presenta una Tabla resumen de las conclusiones de las mediciones de NPS efectuadas en receptores sensibles.

Informe	Fecha medición	Conclusión
MONITOREO DE RUIDO DE OBRAS EDIFICIO CHACABUCO 882 MEDICIÓN 1. DEMOLICION Y MOVIMIENTO DE TIERRA	06-01-2021	Mediciones externas en puntos sin receptor sensible. Se configura superación en P1 en fecha 06-01-2021. Superando en 10 decibeles.
MONITOREO DE RUIDO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CHACABUCO CONCEPCIÓN	29-05-2021	Se efectuaron mediciones externas en horario de mañana, mediodía y tarde. Se observó superaciones en 5 puntos siendo el mayor de 8 decibeles sobre la norma.
MONITOREO DE RUIDO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CHACABUCO CONCEPCIÓN	13, 14, 19 y 21 de julio de 2021	Mediciones externas en puntos sin receptor sensible. No se configura superación excepto en P2 en fecha 19-07-2021. Superando 1 decibel.
INFORME TÉCNICO I-029-22. MONITOREO ACÚSTICO PROYECTO EDIFICIO CHACABUCO CONCEPCION Elaborado para: EBCO	Las mediciones fueron efectuadas durante el mes de abril del 2022 mientras se realizaban trabajos de Obra Gruesa hasta Piso 7. Fecha exacta: 13-04-2021.	Mediciones externas en puntos sin receptor sensible. Se verifica superación en puntos P1 (Zona II) con superación de 6 decibeles. **Se verifica superación en los puntos P1a y**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

		P2 para una zona III, superando 3 y 6.

Cabe informar que en el intertanto de la actividades de fiscalización el Plan Regulador sufrió modificaciones en el Receptor donde se efectuaron las mediciones de NPS pasando de una zona tipo III a una de tipo II, sin embargo en ambas situaciones las mediciones detectadas superan la norma.

De lo anterior se concluye que a pesar de aplicar medidas de mitigación de ruido, la construcción de la UF EDIFICIO CHACABUCO 882, supera la norma para receptores ubicados en Zona II del D.S MMA N° 38/2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Se verifica una superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo diurno, generándose una excedencia de 9 dBA en la ubicación del Receptor RE 1- CASTELLON 152, por parte de Faena Constructiva que conforma la fuente de ruido identificada.

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	2021 01 ACTA INSPECCION 20200105 NE IA CHACABUCO 882 PARQUE ALEMAN SA
2	2021 01 ACTA INSPECCION 20210107 NE IA CHACABUCO 882 PARQUE ALEMAN SA
3	2021 01 ACTA INSPECCION 20210121 NE CHACABUCO 21012021
4	2022 01 06 ACTA IA ORD 280 MUNI CCP RESPONDE A ORD OBB 585
5	reporte tecnico 1054 20221110
6	ANEXOS IFA
7	Reporte Técnico #1054